

Acta del Pleno extraordinario del Comité de Empresa del PDI, celebrado el día 25 de abril de 2017, a las 12:00 h. en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática con la asistencia de los siguientes miembros:

Por parte de CC.OO: A. Quesada, P. García, S. Ríos, A. Jorge, José A. Onieva, J.A. García (delegado sindical)

Por parte de CSIF: I. Contreras, José A. Parody, R. Cañas (delegado sindical), I. Santacruz.

Por parte de SEM: C. Romo, I. Ruiz, R. García, F. Cabello (delegado sindical)

Por parte de UGT: M. M. López.

Orden del día:

- 1.- Informe de la presidenta.
- 2.- Debate a aprobación de la postura del comité de empresa en relación al procedimiento de ordenación de la lista de prelación para TU.
- 3.- Debate a aprobación de la postura del comité de empresa en relación al procedimiento de reserva del cupo para personas con discapacidad en las OPE del PDI de la UMA.

Introducción:

Excusan su asistencia por distintos motivos los siguientes compañeros y compañeras: L. Parras (Sem), M. Salas (Csif), B. Porrás (Csif), P. Montijano (Ugt), C. Rivas (Ugt), M. González (Ccoo), J. Munilla (Ccoo), C. Rodríguez (Csif).

Desarrollo de la sesión

1.- Informe de la presidenta.

La Presidenta comunica que el Rector ha contestado para realizar una evaluación del trabajo realizado durante este tiempo, y que está esperando una cita. La idea que plantea al Pleno es que va a exigir de forma ineludible que el CE tenga un espacio físico y un mínimo de equipamiento para poder desarrollar eficazmente sus funciones. Alude a algunos ejemplos donde desarrolla su acción como representante de los trabajadores con cierta precariedad, especialmente por falta de una sede para poder atender a sus numerosas citas y encuentros con profesorado.

Igualmente, alude a que el Sindicato de Enseñanza de Málaga (SEM) se ha desfederado de la Cgt, por lo que actualmente esta sección sindical ha pasado a denominarse SEM y con este nombre va a seguir realizando sus funciones y responsabilidades.

2.- Debate a aprobación de la postura del comité de empresa en relación al procedimiento de ordenación de la lista de prelación para TU.

Se debate sobre los nuevos criterios a tener en cuenta para las personas que están acreditadas, pero no aparecen en ninguna lista de prelación a TU. De forma concreta, se hace referencia a las personas acreditadas con posterioridad al 31/12/2015 y que no aparecen recogidas en ninguna

lista. En este punto, y tras el pertinente debate, se acuerda por unanimidad los siguientes criterios para que sean propuestos por el CE al Vicerrectorado. Son los siguientes:

- Fecha de solicitud presentada por el candidato o candidata en el registro del departamento para que convoquen su plaza o fecha de aprobación en consejo de departamento,
- Fecha de acreditación,
- En caso de empate en los criterios 1) y 2), antigüedad en la figura contractual previa que da lugar a acceder a la lista de prelación de TU

Se plantea que el objetivo de estos criterios es poder tener una lista que permita a cada candidato o candidata saber, aproximadamente, cuándo tendría que concursar. De la misma forma, en el debate mantenido en el CE se pone de relieve la importancia de que conste por escrito la fecha de solicitud de la plaza a TU, lo cual debe ser algo que dependa del propio candidato o candidata, y no tanto de los trámites administrativos de los departamentos y de las facultades o centros.

3.- Debate a aprobación de la postura del comité de empresa en relación al procedimiento de reserva del cupo para personas con discapacidad en las OPE del PDI de la UMA.

Se acuerda por unanimidad proponer al Vicerrectorado de Personal Docente la aplicación del cupo de personas con diversidad funcional en la oferta de empleo público de TU, siempre y cuando existan personas acreditadas que puedan certificar su discapacidad. El objetivo es que la Vicerrectora, tal y como se ha comprometido, lo acepte en la próxima reunión convocada para el día 26 de abril, y así lo traslade a Consejo de Gobierno de la UMA.

También se acuerda estudiar a fondo el procedimiento para adoptar la reserva de del cupo por discapacidad en el caso de plazas de PAD. En este punto, se alude al importante papel de personas que vienen reclamando de forma activa en nuestra universidad que se haga un esfuerzo por el cumplimiento de la normativa en materia de ingreso de personal con diversidad funcional dentro de lo que sería el Pdi laboral. Se hace referencia a varios modelos, como el de la Universidad de Oviedo y el de la Universidad de Burgos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:15 h., de la cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Leiva

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: María del Mar Roldán